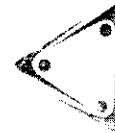




CONCEJO DISTRITAL
RIOHACHA (SÚCHIMMA)



Compromiso
de todos

III. JUSTIFICACION

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de director y productor audiovisual con experiencia para la realización de producciones para radio y televisión, fotografías, video clips, artes visuales y plataformas multimedia y redes sociales para apoyar las acciones y programas de los Concejales del Distrito de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos comunicativos e informativos que deba realizar la Corporación. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de comunicaciones y publicidad tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: **Adicionar por un (1) mes y quince (15) días más el presente contrato, equivalente a \$9.000.000.**

La forma de pago de la adición: Se realizarán los pagos mes vencido por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE) más quince (15) días por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) previa presentación del informe de actividades del contratista y el informe del supervisor del contrato, en la que indique el recibido a satisfacción del servicio contratado y prestado por parte del contratista y además allegar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud y pensión, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato e informe del contratista.

(En caso de prórroga):

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es: un (1) mes y quince (15) días.

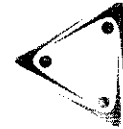
Las Clausulas que se pretenden modificar son: **TERCERA – PLAZO y CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.**

Iv Los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios permanecen iguales.

Por las razones expuestas, se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026 a partir del 1º de mayo de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
RIQUICHA (SUCHIMMA)

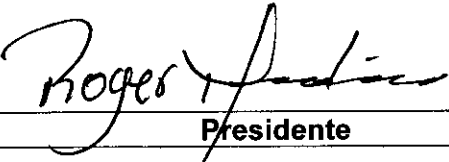
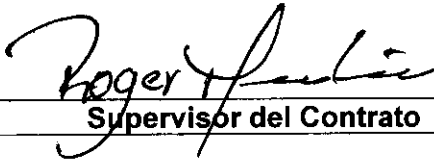


Compromiso
de todos

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas.

V. FIRMAS AUTORIZADAS

 Presidente	 Supervisor del Contrato
---	---